## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo

Pereira, septiembre nueve de dos mil veintidós

Radicado: 66001310300320160046301 Asunto: Prórroga artículo 121 del CGP Demandante: Javier Elías Arias Idárraga Coadyuvante: Cotty Morales Caamaño

Demandado: AUDIFARMA ubicado en la calle 67 No. 9 A

- 27 Bogotá

Proceso: Acción popular

En virtud de la constancia secretarial que precede, como el plazo señalado en el artículo 121 del CGP fenece el 11 de septiembre para dictar la sentencia de segundo grado, con fundamento en el inciso 5º del mismo, se prorroga por seis meses más, a partir de dicha fecha, el término para desatar la alzada, teniendo presente el trámite preferencial que se le ha dado a las numerosas acciones constitucionales a cargo del despacho (art. 15 D.E. 2591 de 1991), a la revisión de los proyectos de los demás ponentes y de la atención de otras situaciones administrativas, que han ocupado un tiempo importante durante cada jornada laboral.

Notifíquese

El Magistrado,

**JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO** 

Firmado Por:

## Jaime Alberto Zaraza Naranjo Magistrado Sala 004 Civil Familia

## Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d7e442236fb9981d71667312d9acd0bfd433f071b458e04d40e443c70d327b5b

Documento generado en 09/09/2022 12:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica